

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER

(ley 1474 de 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 124 de 2016).

Periodo de seguimiento: Septiembre – 30 Noviembre de 2025

Fecha de Informe: 10 de Diciembre 2025

La Oficina de Control, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1), y el Parágrafo 2, pagina 22 Resolución 046 de 2025 de la CMR, y en el desarrollo de sus funciones, especialmente el rol de evaluar la gestión del riesgo institucional, procedió a realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad correspondiente al periodo de Enero - Abril de 2023, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la política de riesgos, la efectividad de los controles, el tratamiento a las acciones establecidas en el mapa y verificar el seguimiento por parte de los responsables asignados que garanticen la mitigación del riesgo.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

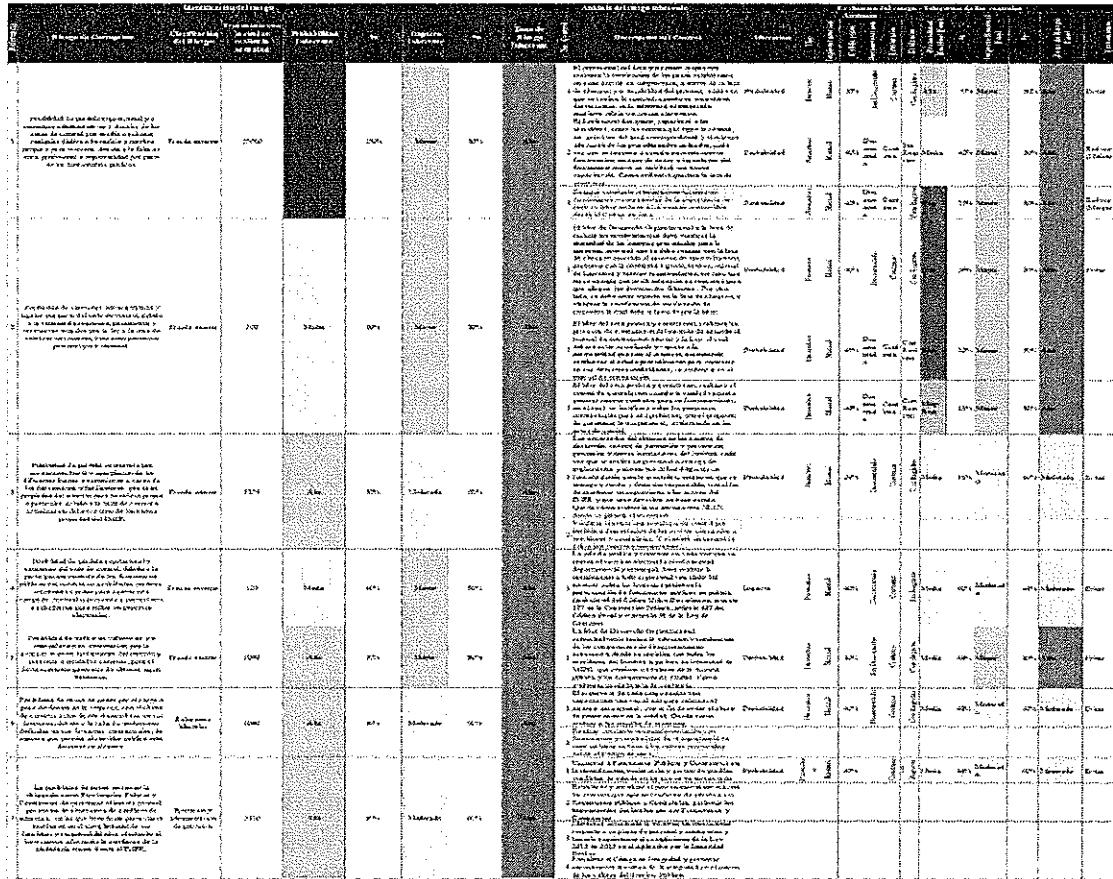
Para el año 2025 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, que establece en su artículo 73 “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano*” (...), el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER elaboró y público en la página web institucional el PAAC, dentro del cual, el Instituto estableció acciones que le permitirán identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Una vez actualizada la matriz de riesgo de corrupción, según el capítulo 4 de la guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas en su versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública; para el primer cuatrimestre de la vigencia 2025 el Instituto ha encaminado sus esfuerzos en prevenir la posibilidad de que se puedan materializar los siete (7) riesgos relacionados con posibles actos de corrupción identificados dentro de ésta; haciendo constante énfasis al personal de la necesidad de brindar un servicio enmarcado en la transparencia y la ética, como también, resaltando la importancia de la identificación y valoración de otros riesgos que puedan ser incluidos dentro de la matriz de PAAC para por medio de esta poder darles seguimiento y control.

Para el tercer cuatrimestre, el instituto continua con siete (7) riesgos dentro de su matriz del componente de Gestión del Riesgo de Corrupción; que, como se evidencio en el primer periodo de seguimiento de la vigencia 2025 el 100% de los riesgos inherentes identificados dentro del contexto del Instituto se encuentran en nivel Alto; sin embargo, se describen controles que permiten contribuir a reducir y/o mitigar el riesgo, definiendo la acción, frecuencia, finalidad y evidencia del mismo, permitiendo contribuir a disminuir los riesgos de corrupción residual en un 50% a nivel Moderado y el otro 50% conservando el mismo nivel.

	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Moderado	0	3
Alto	7	4
	0	0

Cuadro 1: Mapa de riesgos de corrupción IMER.



Fuente: Mapa de riesgos de corrupción - IMER

Por lo anterior, se logra evidenciar que el Instituto continúa encaminando acciones para promover una cultura de autocontrol, de seguimiento, control y evaluación a los riesgos, por parte de los funcionarios, con la finalidad de mitigar su ocurrencia e impacto.

Fortalezas:

- Cuenta con el Programa de transparencia y ética pública 2025 aprobado y socializado.
- Tiene el mapa de riesgos de corrupción, actualizado a la versión 5 de Función Pública.
- Publicó el PAAC en su página web, para que sea consultado por sus grupos de interés.

Recomendaciones:

- Considerar y analizar si existen otros posibles riesgos de corrupción.
- Considerar incluir más controles en los riesgos existentes.
- Realiza seguimiento al mapa de riesgos de manera periódica.
- Socializar el mapa de riesgos de corrupción con los funcionarios de la entidad.
- Asignar responsables para el tratamiento de los controles definidos en el mapa de riesgos de corrupción.
- Validar constantemente cambios en el entorno o en la norma.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control interno IMER.